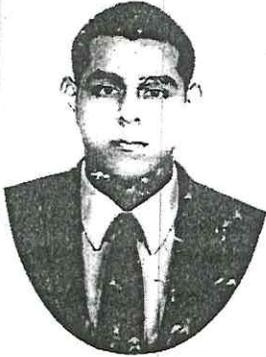




Universidad Popular Autónoma de Veracruz

*en uso de la facultad que le concede su ley y
en vista de que*



José Miguel González Castañeda
*cumplió con los requisitos exigidos por la
reglamentación correspondiente, según lo asentado
en acta de fecha treinta del mes de octubre
del año dos mil catorce, otorga el presente*

Título

de

Licenciado en Derecho

*Espedido en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de
la Llave, el día trece del mes de noviembre del año dos mil catorce.*


Guillermo H. Zúñiga Martínez
Rector

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: NACIONALIDAD).
 FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

EL QUE SUSCRIBE DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ CERTIFICA

Matrícula núm.: 1130139706
 Nacionalidad: XXXXXXXXXX
 Licenciatura en: Derecho
 Tipo de Institución: Estatal
 Entidad Federativa: Veracruz
 Período: 2011 - 2014
 Fecha de Certificación: 13 de Noviembre de 2014

EL QUE SUSCRIBE SUBDIRECTOR DE TITULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ CERTIFICA:

Acta de Examen Profesional o Equivalente núm.: 1077
 Registro núm.: E-00369
 Foja núm.: 074
 Libro núm.: EI
 Fecha de Registro: 13 de Noviembre de 2014

Cumplió con su servicio social conforme al art. 56 de la ley reglamentaria del art. 5 constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y la ley del ejercicio profesional para el Estado de Veracruz.

Francisco Arturo Palacios Rodríguez
 Director



UPAV
 UNIVERSIDAD POPULAR
 AUTÓNOMA DE VERACRUZ
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

Jorge Angel Sarquíz Zuñiga
 Subdirector de Titulación



UPAV
 UNIVERSIDAD POPULAR
 AUTÓNOMA DE VERACRUZ
 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 SUBDIRECCIÓN DE
 TITULACIÓN

COTEJADO

9/09/19

Mariana P.G.

Comprobado la firma que suscribe
 El Subdirector de Titulación
 LIC. SERGIO DOMÍNGUEZ ANDRADE

Foja 6/178

LIC. ROBERTO ÁLVAREZ SALGADO, Director General de Gobernación, con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado; 8, fracción XIII; 9, fracción I; 17; y 18 fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1; 3, fracciones I y II inciso a); 15, fracción XIX 26, fracción XVIII; y 27, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CERTIFICA

Que la firma que consta al cauce del presente documento es auténtica del C. Profr. Guillermo Héctor Zuñiga Martínez, Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, que fue en la fecha de su expedición.

Xalapa-Enx., Veracruz de Ignacio de la Llave, a 23 de 02 de 2016

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO



Registro de la Dirección General de Profesiones

DIRECCIÓN GENERAL



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.